

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8386 *WUNDERMAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JWT DELVICO, S.L.
RMG CONNECT, S.L.
SEGARRA CUESTA PUIG FERNÁNDEZ DE CASTRO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 12 de noviembre de 2019, el socio único de JWT Delvico, S.L., RMG Connect, S.L., Segarra Cuesta Puig Fernandez de Castro, S.L. (conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas") y de Wunderman, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), ha aprobado, en calidad de Sociedades Absorbidas y de Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de las primeras por parte de la segunda en los términos establecidos en el proyecto común de fusión.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 14 de noviembre de 2019.- Presidente del Consejo de Administración de JWT Delvico, S.L., RMG Connect, S.L., Segarra Cuesta Puig Fernandez de Castro, S.L., y Wunderman, S.L, D. Juan Manuel de la Nuez Magarzo.

ID: A190064629-1